



Libertad y Orden



Secretaría de Educación
Asuntos Legales

COMUNICADO 023

NOTIFICACION ACCION DE TUTELA No. 2017-00167-00

Accionante: GLORIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ
Accionado: DEPARTAMENTO DE NARIÑO - SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO Y CONSEJO COMUNITARIO COPDICONC
Vinculados: ASPIRANTES LISTADO DE ELEGIBLES CONVOCATORIA 238 DE 2012

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO

Mediante auto del 5 de septiembre de 2017, el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Pasto, admite Acción de Tutela interpuesta por la señora GLORIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ en el que dispuso lo siguiente:

"(...)

3.- VINCULAR al trámite de la presente acción de tutela a los participantes que hacen parte de la lista de elegibles de la Convocatoria No. 238 de 2012 y que en la actualidad se encuentran en la misma condición de la Actora, esto es pendientes de la expedición del aval respectivo, así como de las personas que se encuentran desempeñando en provisionalidad los cargos donde puede aspirar la Accionante ser designada diferente del que actualmente ha escogido, esto es, en los cargos que aún están en provisionalidad que atienden población afrocolombiana negra, raizal y palenquera, de la Entidad Territorial certificada en educación Departamento de Nariño, ofertadas en el marco de la convocatoria No. 238 de 2012. (...)"

Así mismo en auto del 15 de septiembre del año en curso ordena a ésta secretaria notificar a los participantes que hacen parte de la lista de elegibles de la Convocatoria No. 238 de 2012.

Las personas que conforman la lista de elegibles de la Resolución 3425 de 23 de julio de 2015 de la CNSC, dentro de la Convocatoria No. 238 de 2012, como lo ordena el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Pasto, pueden pronunciarse si a bien lo tienen, sobre el contenido de la Acción de Tutela 2017-00167.

En la página Web de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, puede encontrar adjunto a éste escrito el auto admisorio y el escrito de la Acción de Tutela No. 2017-00167.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2017.

Atentamente,

DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: MARIA ELENA ERASO MORA
Profesional Universitario G.02 Asuntos Legales

Revisó: CARLOS ANDRÉS LOPEZ MELO
Profesional Universitario G.04 Asuntos Legales

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

— NUEVO GOBIERNO —

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

Gobierno Abierto Innovación Social Económico Colaborativo